



COORDINACIONES Y/O DEPENDENCIAS QUE ADMINISTRAN PROGRAMAS SOCIALES

PRESENTES:

Con el objetivo de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, se solicita remitir la información fundamental correspondiente al **año 2026** para revisión y posterior publicación en el **Portal de Transparencia del Gobierno de Guadalajara**.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 8, fracción VI, inciso k) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece como obligación de transparencia:

k) La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencias.»

Información requerida:

Tipo de documento	Plazo de entrega
Convocatoria que incluya Orden del día	48 horas previas a la fecha de realización de la sesión
Versión estenográfica	5 días posteriores a la fecha de realización de la sesión
Acta	5 días posteriores a la siguiente sesión del comité dictaminador efectuada



Información complementaria

I. De no llevarse a cabo sesión del comité dictaminador en el mes correspondiente, se deberá remitir **oficio mensual** indicando dicha circunstancia, asimismo, de no haber ejercido presupuesto notificar por oficio que no se ha generado **la lista de beneficiarios**.

II. Se solicita **notificar a esta Dirección si en las reglas de operación del programa social se define la periodicidad** con la que deberán realizarse sesiones del comité dictaminador, a efecto de indicarlo en el Portal de Transparencia y brindar claridad a la ciudadanía.

La información deberá enviarse únicamente por correo electrónico a las siguientes direcciones:

- luis.amparo@guadalajara.gob.mx
- jcano@guadalajara.gob.mx
- carlos.rueda@guadalajara.gob.mx

Este requerimiento se emite con fundamento en los artículos **65 y 66 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, así como en los artículos **8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, que establecen la obligación de publicar y mantener actualizada la información fundamental en los plazos y medios establecidos.

Agradecemos su atención y colaboración para garantizar el cumplimiento de nuestras obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Atentamente

"2026, año para cuidar Guadalajara entre todas y todos"


Ruth Alejandra López Hernández
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Transparencia
y Buenas Prácticas


lga/RALH